

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 090-2023/DE-FONAFE**

Lima, 15 de diciembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 000362-2023-FMV/GG, mediante el cual la Gerencia General del Fondo Mivivienda S.A. solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de opinión respecto al Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para gestión de las encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2023/DE-FONAFE de fecha 08 de septiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Final de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial (en adelante, la Directiva) señala que *“La Dirección Ejecutiva de FONAFE emitirá opinión vinculante, de forma exclusiva y excluyente, respecto al contenido y alcance de la presente Directiva, los acuerdos de Directorio y de todas aquellas disposiciones emitidas por FONAFE, por lo que cualquier consulta por parte de la Empresa respecto a los mismos, deberá ser efectuada a esta instancia y no a terceros”*;

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva mediante Oficio N° 0806-2023-DE-FONAFE del 24 de octubre de 2023, emitió la opinión vinculante respecto a la consulta de Visto, trasladando a dicha empresa el Informe N° 215-2023-GL-FONAFE, emitido por la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales;

Que, en dicha oportunidad, se encontraba vigente el Procedimiento: “Elaboración y emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva” aprobado mediante Acta N° 018/EOP/2023, en el cual se señalaba que la emisión de opinión vinculante debía efectuarse mediante resolución de la Dirección Ejecutiva de FONAFE;

Que, si bien el 08 de noviembre de 2023 se modificó el mencionado Procedimiento eliminando la exigencia de resolución de Dirección Ejecutiva para la emisión de opinión vinculante, es necesario formalizar mediante dicho acto el contenido del Informe N° 215-2023-GL-FONAFE, a través del cual se desarrolla la opinión vinculante solicitada por parte del Fondo Mivivienda S.A, y que fue remitida a dicha empresa mediante Oficio N° 0806-2023-DE-FONAFE;

Que, en atención a lo expuesto y en el marco de lo previsto en el Procedimiento: “Elaboración y emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva” aprobado mediante Acta N° 018/EOP/2023, vigente hasta el 08 de noviembre de 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Formalizar la opinión vinculante contenida en el Informe N° 215-2023-GL-FONAFE, respecto a la consulta realizada por el Fondo Mivivienda S.A. sobre el Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para gestión de las encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito”.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Betty Sotelo Bazán
Directora Ejecutiva

